



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 211

Anuncio **4814/2021**

viernes, 5 de noviembre de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Mérida

Secretaría General

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Mérida
Secretaría General
Mérida (Badajoz)
Anuncio 4814/2021

Aprobación de la rectificación relativa a la aprobación inicial de la modificación de la plantilla municipal que tenía por objeto el cambio de régimen jurídico de plazas vacantes

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 5.º.- Aprobación, si procede, rectificación relativa a la aprobación inicial de la modificación de la plantilla municipal que tenía por objeto el cambio de Régimen Jurídico de plazas vacantes.

Por el Sr. Delegado de Recursos Humanos, don Julio César Fuster Flores, se trae a la Mesa rectificación del expediente de modificación de la plantilla, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 21 de julio de 2021.

Esta modificación puntual de la plantilla municipal, consistía en el cambio de régimen jurídico (de laboral fijo y laboral indefinido, a plazas de funcionarios) las siguientes 5 plazas, actualmente vacantes:

Servicio Municipal	Programa	N.º puesto	Denominación	GR	SIT	Régimen Jurídico de origen	Nuevo Régimen Jurídico
10. Servicios Sociales	2311	12020201	Director/a	A1/A2	V	Lab. Fijo	Funcionario
24. Sanidad y Consumo	1640	0063LI	Conserje	C2	V	Lab. Ind.	Funcionario
24. Sanidad y Consumo	1640	0064LI	Sepulturero/a	AP	V	Lab. Ind.	Funcionario
29. La Encina		18PR2A02	Operario/a	AP	V	Lab. Fijo	Funcionario
29. La Encina		1801AP05	Op. Cond.	AP	V	Lab. Fijo	Funcionario

Posteriormente, con fecha 29 de julio de 2021, se recibe la propuesta de la Presidenta del Consejo Rector del CEE La Encina, sobre la reconsideración del cambio jurídico en lo que a las plazas de La Encina se refiere, manifestando lo siguiente:

"Con respecto al cambio de régimen jurídico de dos plazas en el CEE La Encina, una vez planificada y tras haber escuchado los argumentos de los diferentes actores relacionados directamente con el funcionamiento de este Organismo Autónomo, te traslado que este cambio iniciado, puede suponer un agravio comparativo entre el personal que en estos momentos desarrollan sus funciones en el mismo y que además daría lugar a la pérdida de las subvenciones que percibimos en este momento por su mantenimiento en el régimen actual.

Por lo expuesto, como Presidenta del Consejo Rector y aunque entiendo que es un objetivo que persigue la estabilidad, calidad y consolidación de la plantilla municipal, en estos momentos considero que no es el momento adecuado, por lo que te solicito que de oficio, podamos reconsiderar este cambio de régimen jurídico y mantener estas plazas y siguientes vacantes, el régimen jurídico actual, es decir, como laborales fijos.

Estando dicho expediente en periodo de exposición pública, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración General, Formación y Fomento del Empleo, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2021, el Pleno municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Modificar el acuerdo plenario de fecha 21 de julio de 2021, relativo a la modificación puntual de la plantilla municipal consistente en el cambio de régimen jurídico (de laboral fijo y laboral indefinido, a plazas de funcionarios), manteniendo sin cambios y, por lo tanto, el origen del régimen jurídico de las plazas afectadas del Centro Especial de Empleo la Encina, las cuales se relacionan a continuación:

Servicio Municipal	Programa	N.º puesto	Denominación	Gr	Sit	Régimen Jurídico de origen
29. La Encina		18PR2A02	Operario/a	AP	V	Lab. Fijo
29. La Encina		1801AP05	Op. Cond.	AP	V	Lab. Fijo

Segundo.- Aprobar definitivamente el resto de las modificaciones puntuales de la plantilla, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 21 de julio de 2021:

Servicio Municipal	Programa	N.º puesto	Denominación	GR	SIT	REL	Nuevo Régimen Jurídico
10. Servicios Sociales	2311	12020201	Director/a	A1/A2	V	Lab. Fijo	Funcionario
24. Sanidad y Consumo	1640	0063LI	Conserje	C2	V	Lab. Ind.	Funcionario
24. Sanidad y Consumo	1640	0064LI	Sepulturero/a	AP	V	Lab. Ind.	Funcionario

Nueva plaza:

Servicio Municipal	Denominación	GR	Régimen Jurídico	CD	Retribuciones 2021	S. Social 2021	Total coste 2021
Gabinete de Alcaldía	Asesor de Alcaldía	C1	Eventual		22.601,60 €	7.130,80 €	29.732,40 €

Tercero.- Contra el presente acuerdo, que es definitivo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mérida, a 2 de noviembre de 2021.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Julio César Fuster Flores.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop